



**ANEXO MODIFICATORIO N°001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 308 DE 2026  
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE COGUA Y HORZON SAS**

<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE COGUA
<b>NIT</b>	899.999.466-8
<b>CONTRATISTA:</b>	HORZON SAS
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	832007472-3
<b>OBJETO:</b>	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES GASOLINA, ACPM, ACEITES PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE COGUA, Y AQUELLOS QUE LE BRINDAN SEGURIDAD AL MISMO O APOYAN SUS PROGRAMAS.
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$454.000.000) A MONTO AGOTABLE, IVA INCLUIDO
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	15 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO LO QUE SUCEDA PRIMERO.
<b>MODIFICACIÓN:</b>	CLAUSULA 3. "IMPUTACION PRESUPUESTAL"

Entre los suscritos, **DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ GARCÍA**, actuando en calidad de alcalde encargado y como tal representante legal Municipio de Cogua con NIT. 899.999.466-8, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y con base en lo establecido en el numeral 5 literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y en concordancia con lo señalado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 debidamente autorizado por la ley para celebrar contratos, mediante la Resolución No. 148 del 20 de abril de 2026, y Acta de posesión del 21 de abril 2026 del Juzgado Promiscuo Municipal de Cogua y en concordancia con la reglamentación para contratar contenida en el Acuerdo Municipal N°020 diciembre de 2025, expedido por el Concejo Municipal de Cogua, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra la sociedad **HORZON SAS** con número de Nit. 832007472-3, cuyo representante Legal Suplente es la señora **NOHORA CECILIA GARZON PINZON**, con cedula de ciudadanía No.52.220.024 de Bogotá, hemos convenido celebrar la presente modificación, **AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 308 DE 2026**, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES GASOLINA, ACPM, ACEITES PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE COGUA, Y AQUELLOS QUE LE BRINDAN SEGURIDAD AL MISMO O APOYAN SUS PROGRAMAS**", con base en las siguientes consideraciones: a) Que la Alcaldía de Cogua y la contratista suscribieron el día 27 de abril de 2026, el contrato de suministro No. 308 de 2026, por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$454.000.000) A MONTO AGOTABLE, IVA INCLUIDO**, y por un plazo de ejecución de **15**





DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO LO QUE SUCEDA PRIMERO. b) Que aún no se le ha dado inicio al contrato de suministro 308 de 2026. c) Que la Subsecretaría de contratación evidencio que por error de transcripción en la cláusula tercera "Imputación presupuestal" del contrato de suministro 308 de 2026, no se transcribió de manera completa el Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS- 2026000303 del 11 de febrero de 2026, por lo tanto, se hace necesario modificar la cláusula, con el fin de incluir la información de manera completa y así proceder al registro presupuestal. d) Que, como expresión del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la constitución y la Ley. e) Artículo 41 de la Ley 1437 de 2011. Corrección de irregularidades en la actuación administrativa. La autoridad, en cualquier momento anterior a la expedición del acto, de oficio o a petición de parte, corregirá las irregularidades que se hayan presentado en la actuación administrativa para ajustarla a derecho, y adoptará las medidas necesarias para concluirla. f). Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes convenimos modificar el Contrato de suministro No. 308 de 2026, todo lo cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias y las demás normas que regulan la materia. Las estipulaciones generales que regirán la adición y modificación serán las siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.** El presente documento tiene como objeto **MODIFICAR** la cláusula tercera del contrato de suministro N.º 308 de 2026, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES GASOLINA, ACPM, ACEITES PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE COGUA, Y AQUELLOS QUE LE BRINDAN SEGURIDAD AL MISMO O APOYAN SUS PROGRAMAS**"

**CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR CLAUSULA 3 . "IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL"**, en el sentido de transcribir de manera completa la información contenida en el Certificado de Disponibilidad DIS- 2026000303 del 11 de febrero de 2026.

La cual quedara así:

(...)

**Cláusula 3 – Imputación Presupuestal**

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000118 del 15/01/2026			
RUBRO	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
	SECTOR: 24 Transporte PROGRAMA: 2402- Infraestructura red vial regional PRODUCTO: 4301003-"Vía terciaria mejorada "		





2.3.2.02.02.006	<p>META: 146-Realizar el mejoramiento de 158 Km de vías rurales</p> <p>COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</p> <p>CPC: 62291-Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados BPIN:2024252000032 VIABILIDAD: 20260184 FUENTE: 110101- LIBRE D IMPUESTOS</p>	\$ 160.000.000	\$ 160.000.000
<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000266 del 26/01/2026</b>			
RUBRO	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
2.3.2.02.02.006	<p>SECTOR: 22 Educación PROGRAMA: 2201- Calidad, Cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media PRODUCTO: 2201029-Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar META: 030-Mantener la atención en el programa de transporte escolar a 641 estudiantes.</p> <p>COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</p> <p>CPC: 62291-Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados BPIN:2024252000010 VIABILIDAD: 20260256 FUENTE: 110101- LIBRE D IMPUESTOS</p>	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000
<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000303 del 11/02/2026</b>			
RUBRO	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
2.3.2.02.02.006	<p>SECTOR: 45 Gobierno Territorial PROGRAMA 4501: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. Gobierno Territorial. META: 109 Formular e implementar 1 plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO;</p>		





	<p>SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</p> <p>CPC:62291 Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados</p> <p>BPIN 2024252000020 Viabilidad: 20260249 Fuente: 120301-Ley 418 (Fondo de seguridad)</p>	\$ 50.000.000	\$50.000.000
2.3.2.02.02.006	<p>SECTOR: 17 Agricultura y desarrollo rural PROGRAMA: 1702- Agricultura y desarrollo rural Inclusión productiva de pequeños productores rurales PRODUCTO: 1702014-Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos META: 160-Garantiza 1 servicio de préstamo maquinaria agrícola a productores pequeños y medianos</p> <p>COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</p> <p>CPC: 62291-Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados</p> <p>BPIN:2024252000028 VIABILIDAD: 20260300 FUENTE: 110101- LIBRE D IMPUESTOS</p>	\$ 50.000.000	\$50.000.000
2.3.2.02.02.006	<p>SECTOR: 43 Deporte y recreación PROGRAMA: 4301- Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301003-Servicio de administración de la infraestructura deportiva META: 017 – Garantizar el funcionamiento de 30 escenarios deportivos existentes en el municipio</p> <p>COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</p>	\$ 6.000.000	\$6.000.000





	<p>CPC: 62291-Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados</p> <p>BPIN:2024252000005 VIABILIDAD: 20260114 FUENTE: 110101- LIBRE D IMPUESTOS</p>		
2.3.2.02.02.006	<p>SECTOR: 41 inclusión Social PROGRAMA: 4103-inclusion social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad. PRODUCTO: 4103052-Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable META: 077- Incrementar al 90% la implementación de la política pública " Mujer y genero 2019-2028"</p> <p>COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</p> <p>CPC: 62291-Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados BPIN:2024252000016 VIABILIDAD: 20260148 FUENTE: : 110101- LIBRE D IMPUESTOS</p>	\$ 10.000.000	\$10.000.000
2.3.2.02.02.006	<p>SECTOR: 16- ADMINISTRACION CENTRAL</p> <p>COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</p> <p>CPC: 62291 Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS</p>	\$ 50.000.000	\$50.000.000





2.3.2.02.02.006	SECTOR: 23- ENTIDADES TERRITORIALES-SERVICIOS PUBLICOS		
	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA  CPC: 62291 Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	\$ 100.000.000	\$100.000.000
<b>TOTAL</b>		\$266.000.000	\$266.000.000
<b>VALOR TOTAL CDP</b>		<b>\$454.000.000</b>	<b>\$454.000.000</b>

**CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del acuerdo principal, que no hayan sido modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

**CLAUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente documento se considera perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Astrid Yadira Rodriguez / Abogada Contratista.

Revisó y Aprobó: Erika Liliana Murcia Duran / Subsecretaria de Contratación.

